

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SANTA ROSA DE VITERBO  
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN  
LEY 1128 DE 2007  
Correo electrónico: [sectribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co).

## CONVOCATORIA ORDINARIA ABOGADOS PARA ACTUAR COMO CONJUECES

La Presidenta de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, en uso de sus facultades legales y especialmente las otorgadas en el Artículo Octavo del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de Julio de 2017, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 007 de 22 de febrero de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1265 de 1970, Artículo 16, esta Corporación **INTEGRÓ LA LISTA DE CONJUECES** de la Sala Única, para el año dos mil veinticuatro (2024).

Que, atendiendo a que se debe conformar la lista de Conjueces para el conocimiento y trámite de los asuntos de competencia de éste Tribunal Superior, en los que se presenten y acepten los impedimentos de los Señores Magistrados integrantes de las distintas Salas de Decisión, en observancia de los cánones que regulan la materia, se hace necesario realizar Convocatoria Ordinaria a los Abogados interesados en la Lista de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, en todas las especialidades - Familia, Laboral, Civil, Penal y Acciones Constitucionales -, para el año dos mil veinticinco (2025).

Que, por lo anterior,

### CONVOCA:

A los Abogados interesados en hacer parte de la Lista de Conjueces del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, en todas sus especialidades, - Civil, Familia, Laboral, Penal y Acciones Constitucionales -, para el año dos mil veinticinco (2025), para que alleguen la hoja de vida al correo electrónico: [sectribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribsupsv@cendoj.ramajudicial.gov.co), antes de las cinco (5:00) p.m. del día lunes diez (10) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Pueden postularse los Abogados Titulados, colombianos de nacimiento, ciudadanos en ejercicio, vecinos de este Distrito Judicial, que puedan acreditar una experiencia profesional no inferior a ocho (8) años y que no estén incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Se fija el presente Aviso en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, en la página web de la Rama Judicial y en la cartelera de la secretaría de la corporación.

Santa Rosa de Viterbo, enero veintiuno (21) de dos mil veinticinco (2025).

**LUZ PATRICIA ARISTIZÁBAL GARAVITO**  
Presidenta Sala Única